

**MERMONTY, S. A.**

De conformidad con lo que establece el Artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a todos los accionistas de la sociedad a la Junta Universal Extraordinaria que se celebrará el próximo día 15 de Diciembre de 2.003 a las 17 horas en Barcelona, calle Lauria, n.º 46 bis, entresuelo 4.ª, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de administrador social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se convoca la Junta en 2.ª Convocatoria para el día 17/12/2003, a la misma hora y en el mismo lugar.

La documentación relativa a los asuntos a tratar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad para su consulta de forma libre y gratuita.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—La Administradora, Josefa Aragall Sabaté.—51.250.

**MERQUINSA MERCADOS  
QUÍMICOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TECTUM-64,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de la Junta General Universal de Socios de Merquinsa Mercados Químicos, Sociedad Limitada y de Tectum-64, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), respectivamente fechados ambos el 13 de noviembre de 2003, por los que se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, y acreedores de ambas sociedades, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montmeló, 14 de noviembre de 2003.—Inés Ayuso Moragás, Secretario del Consejo de Administración de Merquinsa Mercados Químicos, Sociedad Limitada y Salvador Durbán Raventós, Secretario del Consejo de Administración de Tectum-64, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—51.341.  
2.ª 19-11-2003

**NOBLEZA DE LA TIERRA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CÓRDOVA FERRY, S. L.  
TURIA COMERCIALIZACIÓN, S. L.  
EXPLOTACIÓN Y  
COMERCIALIZACIÓN  
AGRARIA, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás concordantes, se hace público que las Juntas Universales de socios de las sociedades «Nobleza de la Tierra, Sociedad Limitada», «Córdoba Ferry, Sociedad Limitada», «Turia Comercialización, Sociedad Limitada» y «Explotación y Comercialización Agraria, Sociedad Limitada», celebradas el día 14 de noviembre de 2003, adoptaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la cual la primera absorbe a las demás con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos y considerando como balances de fusión los referidos al 30 de septiembre de 2003, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ontinyent (Valencia) a 14 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, Agustín Galbis Córdoba, Carmen Galbis Córdoba, Isabel Galbis Córdoba, Amparo Galbis Córdoba y Guillermo Galbis Córdoba.—51.218.  
1.ª 19-11-2003

**NUEVA EMPRESA DE MONTAJES  
INDUSTRIALES, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, situado en Almendralejo, carretera de Badajoz, kilómetro 57,600, el día 13 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Ratificación del nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio social del año 2003 y nombramiento de Auditor suplente para dicho ejercicio.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de dos interventores con tal finalidad.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Almendralejo, 11 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Moreno Guerrero.—50.654.

**NUEVA VALVERDE, S. A.  
(Absorbente)**

**BUSBAS, S. L.  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales

extraordinarias universales de accionistas y socios de estas dos sociedades, celebradas el 14 de octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de Nueva Valverde, S. A. (absorbente) y Busbas, S. L., (absorbida), con entera transmisión del total patrimonio social de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente y, con subrogación de la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos que resultan del proyecto de fusión, de fecha 1 de septiembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 6 de octubre de 2003 que resultó aprobado y de los informes de los administradores y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2003.

El tipo de canje, según resulta del proyecto de fusión y del informe de los administradores, y de los acuerdos adoptados es el siguiente: 1,09019050061 acciones de Nueva Valverde, S. A., por 1 participación de Busbas, S. L., Nueva Valverde, S. A. procederá a ampliar su capital en 2.895.600 euros, mediante la creación de 14.478 acciones de valor nominal cada una de ellas 200 euros y una prima de fusión de 3.314.448,54 euros, lo que significa una prima por acción de 228,93 euros. Los socios de la sociedad absorbida recibirán en conjunto una compensación en metálico necesaria para cuadrar la ecuación de canje y la prima de fusión igual a 855,90 euros (818,12 euros para cuadro de ecuación de canje y 37,78 euros para cuadro de prima de fusión) que se prorratearán entre el número de nuevas acciones. Las compensaciones económicas anteriormente referidas representan menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas, por lo que se cumple con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil y no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Las nuevas acciones creadas en la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha en que ambas sociedades han aprobado la fusión, esto es, el 14 de octubre de 2003.

A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2003.

La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventaja a los administradores.

A los efectos de los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo conforme a los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de fusión.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—Fermin Martín Pérez, Administrador solidario de Nueva Valverde, S. A. y de Busbas, S. L.—50.404.  
y 3.ª 19-11-2003

**ODARPI, S. A.***Convocatoria de Junta General*

Se convoca a todos los accionistas de «Odarpi, Sociedad Anónima» a la Junta General, a celebrar, a las diez horas treinta minutos de la mañana del día 14 de diciembre de 2003, en el Salón de Actos Santa Ana de Melgar de Fernamental, en primera convocatoria y el día 15 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, con el siguiente